

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

MODIFICATORIO 05
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 CON NIT. 901.701.234-3
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6.
VALOR INICIAL:	CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$40.197.817.044) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ACTUAL:	CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.912.384.348) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.
MODIFICATORIO 1:	ADICIONÓ LA SUMA DE \$1.049.917.228, QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN LA SUMA DE \$41.247.734.272.
ACLARATORIO 2:	ACLARÓ LOS OFICIOS DE VIGENCIAS FUTURAS.
MODIFICATORIO 3:	ADICIONÓ LA SUMA DE \$2.361.205.011 POR EL INCREMENTO SALARIAL DE 2024.
MODIFICATORIO 4:	ADICIÓN POR VALOR DE CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.303.445.065) POR EL INCREMENTO SALARIAL DE 2025 E INCLUSIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES.
REFERENCIA:	CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C (\$ 5.631.379.818) IMPUESTOS INCLUIDOS Y PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.

Entre los suscritos, a saber, **BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ FORERO**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.100.969.114 de San Gil, obrando en su condición de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL (E)**, quien obra en nombre y representación de esta, identificada con NIT. 899.999.059-3, nombrado mediante resolución No. 02379 del 24 de julio de 2026, debidamente facultado para la celebración del presente modificatorio conforme a la delegación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 *“Por medio de la cual se delegan funciones”* modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024, actuando en nombre y representación y quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra, **JAVIER AUGUSTO BARON** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.703.069, obrando en calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con NIT. 901.701.234-3, conformada por Seguridad San Carlos LTDA con Nit.900.309.976-6 con un porcentaje de participación del 34%, Protevis LTDA Protección Vigilancia Seguridad en Reorganización con Nit.860.526.793-0 con un porcentaje del 33% y Vigilancia y Seguridad 365 Limitada con NIT. 900.823.024-3 con porcentaje de participación restante del 33%, debidamente facultado para la suscripción del presente modificatorio, según carta de conformación de la Unión Temporal de 17 de febrero de 2023, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que el 14 de abril de 2023 las citadas partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 6 H3 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6, por un valor total de \$40.197.817.044 incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir del 21 de abril de 2023, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.
2. Que el 15 de agosto de 2023, las citadas partes suscribieron el Modificadorio No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 6 H3 de 2022, mediante el cual se adicionó la suma de \$1.049.917.228 pesos M/cte. incluido IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de \$41.247.734.272 pesos M/cte. incluido IVA.
3. Que el 13 de marzo de 2024 fue aprobado en la plataforma del Secop II por el contratista y el 10 de octubre del 2023 por la Entidad, el Aclaratorio No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 6 H3 de 2022, mediante el cual se aclaró los oficios de vigencias futuras.
4. Que el 07 de noviembre de 2024, las citadas partes suscribieron el Modificadorio No.3 al Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 6 H3 de 2022, mediante el cual se adicionó la suma de \$2.361.205.011 por el incremento salarial de 2024, quedando el valor total del contrato en la suma de \$43.608.939.283 incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar.
5. Que el 07 de mayo de 2025, las partes suscribieron el Modificadorio No. 4 al Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 6 H3 de 2022, mediante el cual se adicionó la suma de \$ 4.303.445.065, quedando el valor total del contrato en la suma de \$\$ 47.912.384.348 incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar.
6. Que Mediante radicado 2026292030052663 Id: 2644948 la supervisión del contrato solicitó al contratista la modificación del contrato 22001419 H3 de 2022 LT 6 con fundamento en lo siguiente:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

“En consideración al desarrollo del contrato No. 22001419 – Lote 6 H3 de 2022, cuyo objeto es “Prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil por lotes (vigencias FUT), Lote 6”, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 sobre el incremento del salario mínimo, así como en la Circular Externa No. 20251300000115CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, además de lo establecido contractualmente, se hace necesario realizar la adición correspondiente, dado que la proyección presupuestal definida por la entidad resultó inferior a lo requerido normativamente.

Adicionalmente, por razones administrativas, se requiere efectuar la prórroga del contrato hasta el 31 de agosto de 2026, con un valor total de cinco mil seiscientos treinta y un millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos moneda corriente (\$ 5.631.379.818), correspondiente al reajuste y a la prórroga mencionados.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita la revisión y confirmación del valor de la adición y de la prórroga mediante un documento oficial firmado por el representante legal mediante el cual manifiesta su aceptación o nó de la misma. Este documento deberá ser remitido al correo claudia.galindo@aerocivil.gov.co y copia al correo elmer.parra@aerocivil.gov.co, a más tardar el día el 25 de julio de 2026.”

- Que el contratista mediante oficio suscrito por la representante legal de fecha 28 de julio de 2026, el contratista manifestó:

“(…)

Yo, JAVIER AUGUSTO BARON, identificado con C.C. 79.703.069 de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, de acuerdo al contrato en referencia el cual tiene por objeto” PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6” y de acuerdo al Radicado 2026292030052663 Id: 2644948, me permito dar a conocer mi aceptación frente a la prórroga del contrato hasta el 31 de agosto de 2026, con un valor total de cinco mil seiscientos treinta y un millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos moneda corriente (\$5.631.379.818), correspondiente al reajuste con lo dispuesto en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 sobre el incremento del salario mínimo, así como en la Circular Externa No. 20251300000115CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y a la prórroga mencionada.”

- Que mediante formato 69 - Solicitud de modificación de contrato, el supervisor del contrato da su aval a la adición por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C (\$ 5.631.379.818), argumentando lo siguiente:

“el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y el decreto 0169 de 2026, estableció un incremento del veintitrés por ciento (23%) para el salario mínimo mensual legal vigente del año 2026, fijándolo en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905). Así mismo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, a través de la cual determinó las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2026, distinguiendo, entre otras, las siguientes tarifas para servicios de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes: (i) del 25 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026, 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes; (ii) del 1 al 14 de julio de 2026, 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes; y (iii) del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026, 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, valores a los que se adiciona un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión.

Por último, el contrato vigente de vigilancia finaliza el 31 de julio de 2026, por lo que se considera necesario, en virtud de los fines y principios que orientan la contratación estatal (en especial los de planeación, economía, eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios públicos, previstos en los artículos 3, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993), prorrogarlo y adicionarlo hasta el 31 de agosto de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia. En el entendido que la entidad aun no cuenta con la estructuración de un nuevo contrato que permita la prestación de los servicios. Ante esta situación, la entidad implementará un plan de choque que permita atender la operación de manera inmediata mientras se adelantan las gestiones administrativas y contractuales del nuevo proyecto, de forma que se evite la interrupción de un servicio crítico para la seguridad y normal operación de los aeropuertos.

Con base en lo anterior, para dar cumplimiento y honrar las disposiciones contractuales y legales que regulan los incrementos salariales y el ajuste del valor del contrato, se encuentra justificada legalmente la adición por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C (\$ 5.631.379.818) impuestos incluidos, con la cual se actualiza el incremento salarial del personal que presta el servicio de seguridad y vigilancia en la Regional oriente.”

9. Que mediante memorando con radicado 2026392030034315 Id: 2652518 de 30 de julio de 2026, el Secretario de Servicios Aeroportuarios (E), solicitó al Grupo de Procesos Contractuales la modificación, adición y prórroga del contrato de prestación de servicios 22001419 Lote 6 H3 de 2022, anexando el formato 69 y demás documentos para tal fin.
10. Que en sesión extraordinaria del 31 de julio de 2026, el Comité de contratación recomendó al ordenador del gasto de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por el área ejecutora, adicionar la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C (\$ 5.631.379.818) impuestos incluidos y la prórroga hasta el 31 de agosto de 2026 y modificación del alcance del contrato.
11. Que de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad, adoptado mediante Resolución No. 02059 de 20 de septiembre de 2024, en su numeral 2.3.4., al presente modificatorio se acompaña el soporte del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que, con base en las consideraciones anteriormente expuestas, las **PARTES** hemos convenido en celebrar la presente modificación contractual al CONTRATO, de acuerdo con las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C (\$ 5.631.379.818) impuestos incluidos, quedando el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 53.543.764.166) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, suma que se discrimina de la siguiente manera:**

Vigencia	Valor
2023	\$ 8.776.693.581
2024	\$ 14.319.164.094
2025	\$ 16.978.881.695
2026	\$ 13.469.024.796
Total	\$ 53.543.764.166

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente modificatorio cuenta con el respaldo presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF- Nación número 136026 del 24 de julio de 2026 y 146826 del 31 de julio de 2026, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Dependencia	Posición del catalogo	CDP 136026	CDP 146826	Valor total a comprometer por rubro
YOPAL	C-2403-0600-45-52104E-2403086-02	\$ 1.002.732.410	\$ 520.409.082	\$ 1.523.141.492
MITU	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02	\$ 508.800.998	\$ 254.864.994	\$ 763.665.992
VILLAVICENCIO	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02	\$ 1.021.023.944	\$ 440.524.692	\$ 1.461.548.636
PUERTO CARREÑO	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02	\$ 423.058.736	\$ 220.258.790	\$ 643.317.526
SINEA - REG. META	C-2403-0600-51-52104E-2403118-02	\$ 822.852.033	\$ 416.854.139	\$ 1.239.706.172
TOTAL		\$ 3.778.468.121	\$ 1.852.911.697	\$ 5.631.379.818

SEGUNDA. MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de agosto de 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

TERCERA. JUSTIFICACION. El presente acto contractual está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito de lo legal, técnico y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 6 H3 de 2022. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente modificadorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 6 H3 de 2022, de conformidad con el presente modificadorio.

SEXTA. – NOVACIÓN. El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 6 H3 de 2022 y sus modificadorios, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA– DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente modificadorio los documentos relacionados en los considerandos del presente acto contractual, así como los demás que tengan incidencia en el mismo. En constancia, se firma el presente acto contractual en la plataforma del Secop II.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la plataforma del Secop II.

Proyectó: *Angela Marcela Araujo Cortes – Abogada contratista – Grupo de procesos precontractuales.*
 Revisó: *Kimberly Rodriguez Plata - Profesional Aeronáutico II - Grupo Procesos Precontractuales*
Janeth Dayanes Polanías Soto - Coordinadora Grupo Procesos Contractuales Jdp
 Visto Bueno: *Edilson Arenas Silva – Director Administrativo*